

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
01	01/07/2019	Servicio de Educación Plurilingüe (Dirección General de Política Educativa)	Actualización de enlaces
00	03/09/2018		Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Proyecto lingüístico de centro (PLC)

Según el artículo 13 de la Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

1. El proyecto lingüístico de centro es el instrumento mediante el cual cada centro educativo articula y concreta la aplicación del Programa de educación plurilingüe e intercultural de acuerdo con las características del centro educativo y del alumnado.

2. Todos los centros de la Comunitat Valenciana de nivel no universitario sostenidos con fondos públicos tienen que elaborar el proyecto lingüístico de centro, de conformidad con las disposiciones de esta ley.

3. El proyecto lingüístico de centro formará parte del proyecto educativo de centro y se elaborará teniendo en cuenta las exigencias, expectativas, posibilidades y limitaciones del contexto socioeducativo y demolingüístico del centro y del entorno donde el centro se ubica.

4. Con el objetivo de evitar la segregación del alumnado, el proyecto lingüístico de centro aplicará la misma distribución del tiempo curricular en cada una de las lenguas vehiculares a todo el alumnado del mismo curso.



NORMATIVA

- [Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat](#), por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Según la Ley 4/2018 por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, los centros de infantil y primaria tienen que elaborar una propuesta de proyecto lingüístico de centro (PLC) a través de la Oficina Virtual (OVICE).

El proyecto lingüístico de centro se elabora por un período de cuatro cursos escolares, transcurrido el cual, el centro educativo lo tiene que evaluar, y promover, en su caso, las modificaciones oportunas.

La elaboración será el resultado de un proceso participativo, basado en criterios pedagógicos. La dirección del centro educativo debe definir y elevar la propuesta de proyecto lingüístico, para que sea autorizado o, en su caso, modificado, delante de la conselleria competente en materia de educación, mediante la revisión del Servicio de Educación Plurilingüe y la aprobación de la Dirección General de Política Educativa. Previamente, el consejo escolar, o el consejo social en el caso de los centros integrados de FP, debe consensuar la propuesta por mayoría calificada de dos tercios de los miembros. Si no se llega a un consenso, la Administración educativa determinará cuál será el proyecto lingüístico de centro, de acuerdo con las evaluaciones y el contexto socioeducativo y demolingüístico.



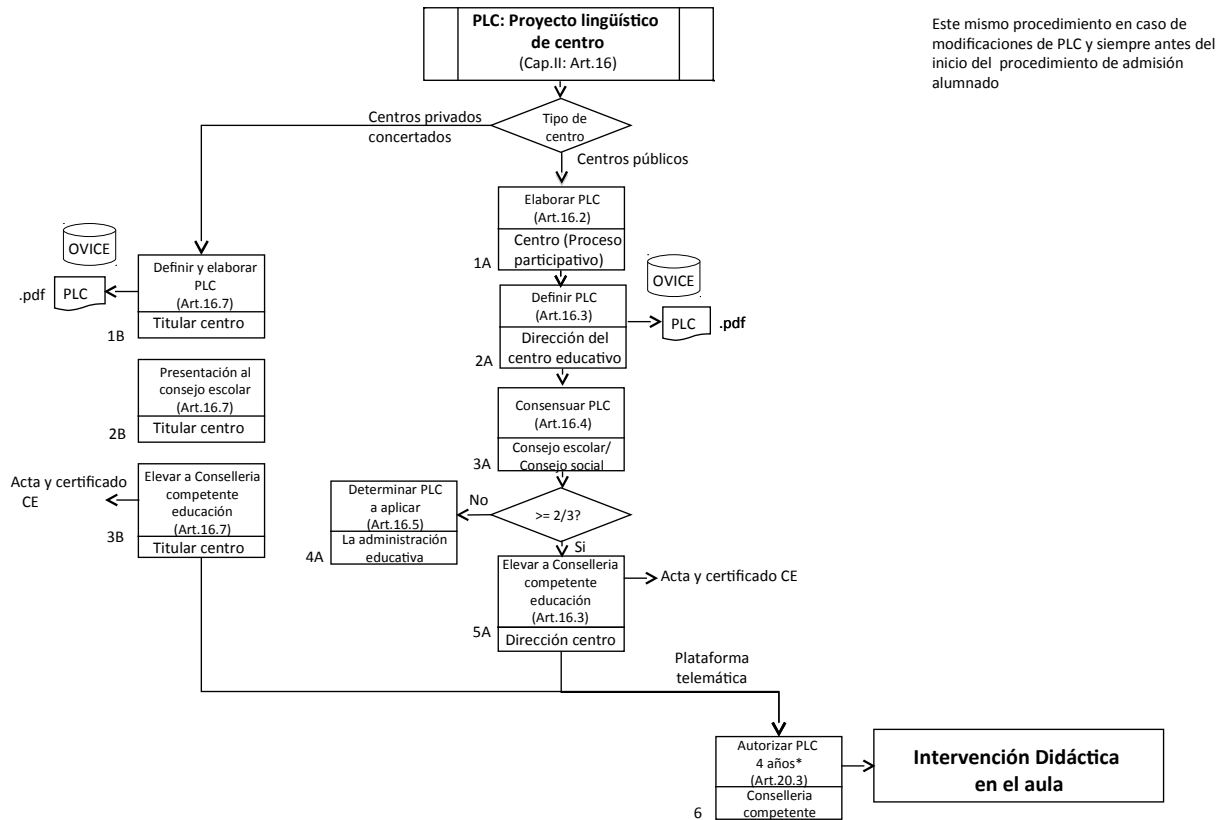
En la página web del [Servicio de Educación Plurilingüe](#) encontrareis el acceso al trámite de OVICE y toda la documentación necesaria para elaborar el PLC.

- [Oficina tàctica - OVICE](#)
- [GUIA per a l'elaboració del PLC](#)
- [Guia per a la sol·licitud d'autorització del PLC](#)
- [Model d'enquesta per a l'anàlisi del context sociolingüístic](#)
- [Model d'acta per a centres públics](#)
- [Model d'acta per a centres privats concertats sostinguts amb fons públics](#)

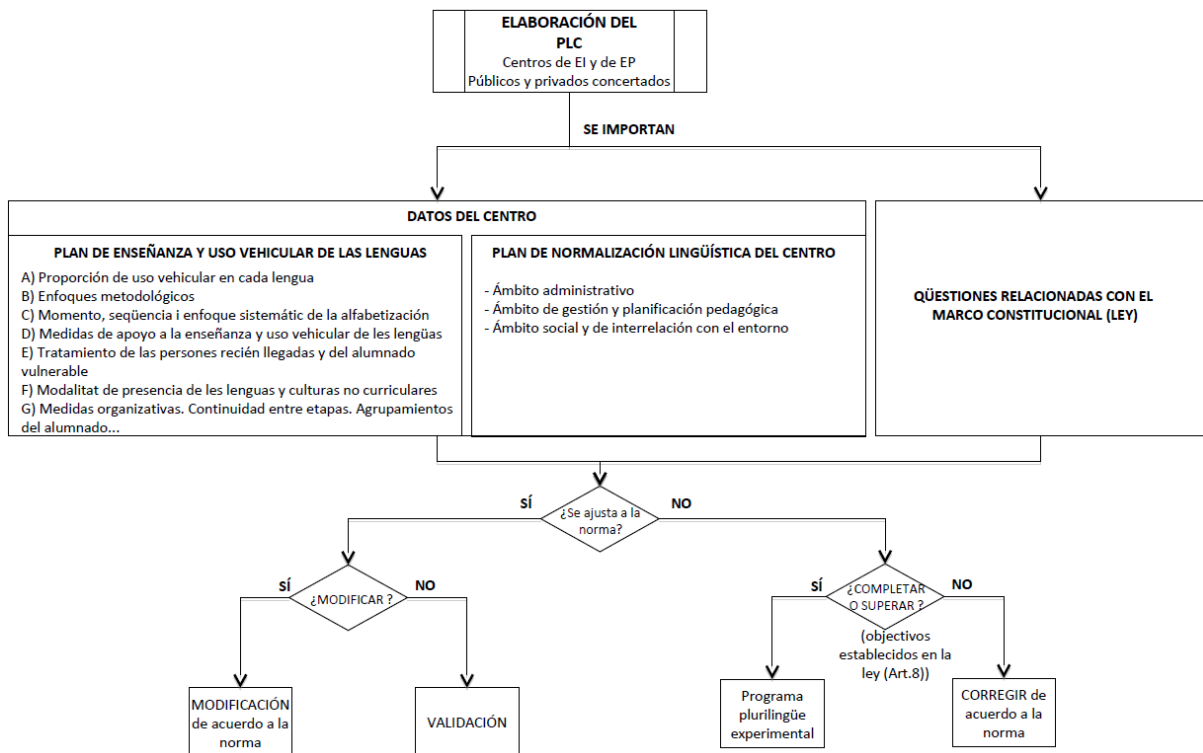
La Asesoría del Servicio de Educación Plurilingüe (SEP) proporciona el asesoramiento y el soporte necesarios para la elaboración, la aplicación y el seguimiento del proyecto lingüístico de centro. El centro puede ponerse en contacto en [contacte amb el seu assessor o la seua assessora](#).



DIAGRAMA DE FLUJO



Elaboración del proyecto lingüístico del centro (PLC):





DICCIONARIO DEL RECURSO

Esta es la palabra clave relacionada con este recurso cuya definición se encuentra en el siguiente enlace:

- ▶ [D_0088](#): proyecto lingüístico de centro



FORMULARIOS

Estos son los formularios relacionados con este recurso, que se pueden descargar en los siguientes enlaces:

- ▶ F_0058: [Encuesta lingüística del uso de las lenguas](#)
- ▶ F_0059: [Modelo acta centros públicos aprobación PLC](#)
- ▶ F_0060: [Modelo acta centros privados-concertados aprobación PLC](#)

Este documento no tiene valor jurídico.